



Municipalidad
Distrital
Pocollay



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL

No. 023 -2026-GM-MDP-T

Pocollay,

29 ENF. 2026

VISTOS:

El memorando N° 058-2026-GM/MDP-T, de fecha 29 de enero del 2026, y el Informe N° 074-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 30 de enero de 2026, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. Así también el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que la autonomía que la Carta Magna establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, el artículo 10° del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Pocollay, aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 004-2024-MDP-T, dispone que, la Gerencia Municipal, es el Órgano de alta dirección responsable de dirigir, coordinar, supervisar y evaluar la gestión administrativa, operativa y de gobierno digital de la Municipalidad Distrital de Pocollay, de acuerdo con la normatividad que regula y rige a los Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A-MDP/T, de fecha 24 de junio del 2025, resuelve en su artículo primero, desconcentrar las funciones del despacho de Alcaldía a la Gerencia Municipal, numeral 2.2) designar/encargar y cesar a los funcionarios y directivos públicos de confianza (...).

Que, mediante memorando N° 058-2026-GM/MDP-T, de fecha 29 de enero del 2026, la Gerencia Municipal, dispone dar por concluida la encargatura del ABOG. JAVIER CCALLI TICONA, en el cargo SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, LICENCIAS Y CONTROL de la Municipalidad Distrital de Pocollay.

Que, mediante el Informe N° 074-2026-OGAJ-GM-MDP-T, de fecha 30 de enero del 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica, procede a elevar el proyecto de resolución que da por **concluida la encargatura del ABOG. JAVIER CCALLI TICONA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, LICENCIAS Y CONTROL de la Municipalidad Distrital de Pocollay**.

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y la delegación de facultades aprobada mediante Resolución de Alcaldía N° 064-2025-A/MDP-T, de fecha 24 de junio del 2025, y contando con el visto bueno de la Oficina General de Asesoría Jurídica.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la encargatura del **ABOG. JAVIER CCALLI TICONA**, en el cargo de **SUB GERENTE DE DESARROLLO ECONOMICO, LICENCIAS Y CONTROL de la Municipalidad Distrital de Pocollay**, bajo el régimen laboral D. Leg. N° 1057, Agradeciéndole los servicios prestados a esta Institución Municipal.

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER que, el **ABOG. JAVIER CCALLI TICONA**, cumpla con realizar la entrega de cargo conforme a las Directivas internas de la entidad municipal y, de acuerdo a Ley, bajo responsabilidad.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente al **ABOG. JAVIER CCALLI TICONA**, y demás orgánicas pertinentes, Asimismo encargar a la Unidad Funcional de Tecnología y Transformación Digital, la publicación de la presente resolución en la página web institucional www.munidepocollay.gob.pe y en el Portal del Estado Peruano www.gob.pe/munipocollay.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Archivo
OGAJ
OGRH
INTERESADO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

LIC. ADM. REYNALDO BELARMINO VEGA FLORES
Gerente Municipal (e)